(Ciudad, 01 de Diciembre del 2011)

DOCTORA
MARIA BELEN PEREZ DAVILA
PRESENTE.-

BEATRIZ LEYVA DE CHEER, en mi calidad de Apoderada General de Narita Investment Incorporated, sociedad constituida y domiciliada en Panamá, según Poder que me fue conferido por Escritura Publica numero 2676 del 13 de marzo De 1997 otorgada en la Notaria Décima del circuito de Panamá, confiero a su persona, Poder especial para que actué a nombre y representación de mi apoderada Narita Investment Incorporated de acuerdo con el Articulo 6 y demás relacionados de la Ley de Compañías de la Republica del Ecuador de manera que cuente con el poder para representar y contestar demandas en todos los ámbitos, pudiendo intervenir en procesos, Represente a Narita Investment Incorporated en Juntas Generales de Socios o Accionista, deliberaciones y resoluciones.

Usted, podrá también a nombre de la sociedad otorgarle suscribir cualquier petición, Reclamación o demanda ante las autoridades civiles, administrativas, judiciales o de policía de Ecuador, sea como actor o demandado, como beneficiario o perjudicado, con Las facultades contempladas en el Articulo 44 y demás pertinentes del código de procedimiento Civil de la Republica del Ecuador.

El mandato que se le otorga en este poder tendrá vigencia hasta previa notificación donde se indique la revocación del mismo.

Deseándole éxitos y por l amable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis Agradecimientos.

Atentamente,

Apoderada General

Narita Investment Incorporated

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

NOTARÍA CUARENTA Y DOS (42) CÍRCULO DE BOGOTÁ - COLOMBIA

JUAN CARLOS VARGAS JARAMILLO NOTARIO TITULAR EN PROPIEDAD

CERTIFICA:

Que LEYVA DE CHEER BEATRIZ

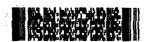
quien se identificó con: C.C.

manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que en él aparece es la suya.

En constancia, firma nuevamente.

3sedexdc33s33sx3

Bogotá D.C. 22/02/2012



Notario Votarie,

Juan Carlos Vargas Jaramillo Notario

ic shoothabeess in



RESEARCH OF DEVOISIONELY

(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

REPUBLICA DE COLOMBIA

- Pays:)

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

kia sido firmado por: Nasazen signed by: - A été signé par:)

VARGAS JARAMILLO JUAN CARLOS

NOTARIO

citizando en calidad de: NOTAR care in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

levis el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA

Certificado

(Certified - Attesté)

BOGOTA D.C

2/24/2012 10:30:22 AM

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

AMCY103022996

Number: - Sous le numéro:)

ado Digitalmente por: (Digitally Signed by:) Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia MPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

out bre del Titular: BEATRIZ LEYVA DE CHEER

de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA prodocument: - Type du document:)

20343145

Numero de hojas apostilladas: 1

01304100120709900743

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web: The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site: L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla